Ns Ffh Antonio de Madrid y Fran.co Ro.s
Conesa Su Escrivano

Diego Jacoiz

Fh Antonio de Madrid

Fran.co Ro.s
conesa

En la Ciud.d N. y Ill.e Ciudad de Cartago y Sala de
Ayuntamiento de ella en primero de Julio de mil setecientos sesen
ta y nueve se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D.n Fran.co Tacon y de
quinar regidor Decano y Theniente de Corregidor de esta Ciudad que pre
side de Justicia por ocupacion del Propio Señor Corregidor y del Señor
Alcalde mayor, D.n Ignacio de Mesias D.n Martin de Escaño, D.n Juan
Parula Campero, D.n Agustin Campero Ruiz, D.n Fran.co Rivera, D.n Ff.co
Vallejo, y D.n Ff.co Basta Peragola regidores, D.n Andres Peraiano Di
putado del Comun, y D.n Mario Alier Procurador Cindico g.ral
y acordaron lo siguiente

Que se de citta

Enterse Ayuntamiento del Pedimento Pretendido por el Sargento de Sala Ser
tifi.e haver citado para este Cavildo a los Cavalleros
Regidores que han podido ser habidos y tambien a los Señores Dipu
tados del Comun y Cindico g.ral y Personero

Del Abasto de Vino

Cuydo Tener Enterse Ayuntamiento Mediante la Citacion g.ral
para el echo del memorial presentado por D.n Ff.co Sanguinetti vez
no de esta Ciudad, en que como Apoderado de D.n Fran.co Sauvac
y Compañia dice que el Ill.e Ayuntamiento hizo el remate del Abasto
del Tabaco para este publico en el mes de Mayo del año p.do
de Setenta por tres siguientes vajo el precio de diez y seis
quartos cada libra, en la inteligencia de ser dos mas lo que
debia satisfacer por los dos de Alcavala, y que haviendole
Sacado assi el actual arrendador de dicho haccho Inst.a
ante el como Señor Governador solicitando el Abono de
quatro mas en libra, y no obstante de que a nombre de su
g.ral hizo constar judicialm.te que de dilatado tiempo a
esta parte los arrendadores de dicha Alcavala no han percebido
sino es los dos mas, se le ha mandado que con efecto satisfa
ga los quatro por interesarse la Real hacienda en su